SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCIÓN GENERAL

ADENDA NÚMERO 1

Proceso de Mínima cuantía MC- DG-0066 DE 2019

CONTRATAR: "Contratar la adquisición de ropa de trabajo para los empleados públicos que laboran en la Dirección General del SENA"

La Secretaria General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de Selección, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes frente al Pliego de Condiciones y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, realizar la siguiente modificación, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA MODIFICACIÓN: Modificar el numeral 5 de la sección 3.5 Obligaciones del Contratista:

> *5. Reemplazar o restituir las prendas y calzado sin costo adicional, en un plazo no mayor a (15) quince días calendario para arreglos y/o ajustes y (45) cuarenta y cinco días calendario luego de la devolución en caso de necesitar su reposición. Dichos cambios o arreglos pueden ser debidos a los siguientes casos: (i) La talla es diferente a la solicitada; (ii) El color y/o diseño no corresponde con el aprobado; (iii) El vestuario es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas al beneficiario."*